

SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA

Adecuación de espacio exterior Ampliación

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares





INDICE

- 1 Objeto
- 2- Obligaciones del contratista
- 3- Normas y reglamentaciones
- 4- Descripción del suministro
- 5- Documentación técnica
- 6- Implicancias
- 7- Competencia técnica de los oferentes
- 8- Certificado de visita de obra
- 9- Plazo de ejecución
- 10- Recepción provisional de la obra
- 11- Recepción definitiva de la obra
- 12- Garantía
- 13- Representante del contratista
- 14- Inspección técnica de obra
- 15- Alcance de la prestación
- 16- Limpieza de la obra
- 17- Conformidad del pliego



1.- Objeto

Estas especificaciones, tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para la adecuación del espacio exterior de S. E. Casa de Moneda, con el fin de ampliar el sector de estacionamiento de motos.

2.- Obligaciones del Contratista

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes a una remodelación integral con el criterio de entrega llave en mano de la obra.

Será a cargo del Contratista toda tarea que aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

3.- Normas y Reglamentaciones

Salvo las especificaciones particulares del pliego, los materiales y elementos, como así también los distintos procesos de fabricación deberán responder a normas reconocidas, aún aquellas que no se hubieran citado en el presente pero que se encuentran vigentes al momento de la ejecución y aprobación de los trabajos.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

- Estructuras de hormigón armado: CIRSOC
- Edilicias: Código de Edificación de la Municipalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Planeamiento Urbano.
- Instalaciones Sanitarias: Normas de materiales aprobados y Normas gráficas para el cálculo de instalaciones domiciliarias e industriales de la Administración General de AySA.
- Instalaciones contra incendio: Regiamento de la Municipalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Reglamento de Normas IRAM de la R.A. Dirección de Bomberos de Buenos Aires.
- Instalaciones eléctricas y de Corrientes débiles: Reglamento para Instalaciones Eléctricas de la Ciudad de Buenos Aires y Asociación Argentina de Electrónica y última edición de Telecom y Telefónica de Argentina. Compañía Proveedora de Energía eléctrica (EDESUR S.A. - EDENOR S.A.) Asociación Electrotécnica Argentina.





4.- Descripción del Suministro

Listado de tareas a realizar:

- 4.1-Obrador y defensas de seguridad.
- 4.2- Retiro y adecuación de instalaciones.
- 4.3- Armado de cordones.
- 4.4- Compactación de suelo en sector a intervenir.
- 4.5- Provisión e instalación de solado de terminación en sector a intervenir.

4.1- Obrador y defensas de seguridad:

Previo al inicio de toda obra, el Contratista deberá implementar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente, con el objeto de brindar la mayor seguridad tanto a peatones como a conductores de vehículos, como así también para evitar que se vea afectada la seguridad de los trabajadores por el tránsito de peatones y vehículos.

Durante la ejecución de las obras en la vía pública debe preverse un paso supletorio que garantice el tránsito de vehículos y personas y no presente perjuicio o riesgo, contemplando el desplazamiento de personas con necesidades especiales.

El Contratista proveerá el debido paso a los peatones que deban utilizar la ubicación reparada colocando rejillas de madera o cualquier otro dispositivo previamente aprobado por la Inspección de obra, en número suficiente. No será excusa el robo o la sustracción de dichos elementos que deberán encontrarse permanentemente como protección y paso de los ciudadanos. Las circulaciones deberán estar indicadas con carteles que deriven el tránsito peatonal hacia los caminos alternativos evitando circulaciones con desniveles de solado o que puedan poner en riesgo al peatón.

Las medidas de seguridad deberán ser mantenidas desde el inicio de las tareas hasta su finalización, o sea hasta el momento que se liberen las obras al tránsito peatonal o vehicular.



El Contratista materializará su obrador, para posibilitar la guarda de los elementos de trabajo que considere conveniente. Se instalará en el mismo predio un baño químico para uso exclusivo del personal contratado, cuyo alquiler y mantenimiento periódico quedará a cargo del Contratista.

La instalación eléctrica e iluminación durante los trabajos estarán a cargo del Contratista, acordando con la inspección de obra, el lugar de la acometida, al que se conectará el tablero o los tableros de obra.

4.2.- Retiro y adecuación de instalaciones:

De encontrarse instalaciones en la superficie a intervenir, una vez removidos los suelos existentes, se repararán los segmentos expuestos de conexiones sanitarias, pluviales y cloacales deteriorados, producto de estos trabajos o no. Dichas reparaciones implican la reconstrucción de todas las cañerías y cámaras de agua o de otro tipo existentes en veredas o adyacencias, asimismo los empalmes de dichas instalaciones con el edificio.

Los albañales tendrán como mínimo la misma pendiente que la acera, y terminarán en la cuneta con una apertura circular, dando continuidad al cordón. Una vez colocada la cañería será sometida a la prueba hidráulica.

Los caños de PVC deben ser aprobados y responder a las dimensiones y características dadas por las Normas IRAM 13.325 y 13.326

Tubos: diámetro exterior: 63-110-160 mm

Espesor: 3.20 mm Largos: 1-2-3 y 4 m

Se colocarán tapas metálicas típicas en cámaras sanitarias y pluviales, numeradas en forma visible y perdurable; debiéndose revestir las mismas con pintura. Todas las tapas de los servicios públicos y otros servicios que se encuentren en los sectores de obra deberán recolocarse y/o reemplazarse por tapas con marco y premarco que permitan recibir el solado, serán colocadas en óptimas condiciones y adecuadas perfectamente al nuevo nivel del solado sin producir resalto alguno que comprometa la transitabilidad, especialmente para personas con necesidades especiales, quedando debidamente identificadas. Las tapas que deban ser reemplazadas estarán aprobadas por el organismo al que le corresponda. Asimismo se deberán retirar las cañerías y/u otros elementos en desuso.





Las reparaciones se efectuarán con los mismos materiales componentes de las instalaciones originales o equivalentes previa aprobación de la Inspección de obra, así como su disposición, ensamblado y funcionalidad.

En caso de encontrarse alguna instalación oculta, el destino de la misma será absoluta decisión de la Inspección de obra.

4.3.- Armado de cordones

Se crearán los bordes de delimitación de las veredas y los bordes de confinamiento de los bloques de hormigón del pavimento con cordones de hormigón armado, hierro 2 Ø de 8, ancho 0,10 m, altura 0,20 m. Serán discontinuos a fin de permitir libre escurrimiento de las aguas. Llevará junta de dilatación cada 3 m, como así también en los encuentros existentes, estas juntas se llenarán con materiales compresibles, tipo poliestireno expandido. El hormigón a emplear deberá cumplir con el reglamento CIRSOC 201.

4.4.- Compactación de suelo en sector de ampliación de estacionamiento de motos Ver Plano AEE-AMP-01

Luego del retiro del suelo existente (materia formada por granos de arena y arcilla y por materia orgánica, sobre la que se desarrolla la vegetación) se excavará y extraerá del lugar todo el suelo existente en el área del nuevo pavimento a construir, en una profundidad de aproximadamente 30 cm procediéndose a demoler y/o reubicar cualquier elemento enterrado y retirar vegetación, arbustos y raíces que interfiera con la obra a realizar, como así también se deberá sanear todos aquellos sectores que no se encuentren en condiciones. Una vez extraído el suelo del lugar se deberá compactar el suelo existente, dándole las pendientes necesarias para el escurrimiento del agua de lluvia o riego. La compactación podrá realizarse por distintos métodos (por presión, por impacto, por vibración o amasado) a considerar de manera conjunta entre la inspección de obra y el Contratista, luego de evaluar la densidad y humedad del suelo. Luego se hará la provisión y compactación de suelo seleccionado. Se deberá evitar el secado de la sub-rasante antes de la colocación del suelo seleccionado. El espesor del manto compactado no será inferior a 30 cm., se colocará en dos capas de 15 cm. c/ una. Finalizada la compactación y antes de que el suelo se seque deberá ser rociado con agua, no permitiéndose la formación de lodo o charcos.

A.m.A



4.5.- Provisión y construcción de solado de terminación en sector de ampliación de estacionamiento de motos Ver Plano AEE-AMP-01

Se ejecutará como piso final del sector de Estacionamiento de motos (aprox. 115 m²) un pavimento de bloques de hormigón premoldeado, tipo adoquín Holanda 6, de 10 cm de ancho x 20 cm de largo x 6 cm de espesor. El paquete estructural de la base del pavimento se compondrá de la siguiente manera: sobre el terreno compactado se colocará una capa de material granular 0-20 de unos 15 cm de espesor y sobre ésta, una capa de arena de unos 4 cm de espesor uniforme. Se deberá utilizar arena limpia y con un bajo porcentaje de humedad. La arena se extenderá y se nivelará utilizando una regla rígida.

Los adoquines se colocarán a mano adoptando el patrón de colocación recto y de tal manera que no tengan contacto directo unos con otros, quedando una separación de junta de 3 mm aproximadamente. Para su correcta alineación se utilizarán hilos y se avanzará en paños no mayores de 5 m². En cada hilada se colocarán primero las piezas enteras, las piezas de borde o cierre se cortarán ajustando a la terminación correcta. Estas piezas de corte no deberán ser inferiores al 25% de un adoquín entero.

La superficie adoquinada debe formar una bóveda, de manera que las cargas verticales y horizontales sean transmitidas hacia los bordes de confinamiento laterales, permitiendo el escurrimiento y drenaje del agua.

Una vez colocados los adoquines, se asentarán con una primera pasada de plancha vibro compactadora de placa, luego se extenderá una capa de arena fina y seca sobre éstos, de manera que penetre en las juntas. Luego se realizará otra pasada de compactación para que la arena llene completamente las juntas. Por último se barrerá la arena verificando el completo llenado de las juntas.

5- Documentación técnica

La acreditación de antecedentes demostrativos de la capacidad técnica para la ejecución de obras del tipo de las que se concursan que pongan en evidencia su capacidad y experiencia en todas las actividades en general que son objeto de contratación.

Queda expresamente establecido que la recepción por parte del Inspector de la Obra de la documentación técnica requerida, no exime al Contratista y a su Representante Técnico de la Responsabilidad plena y total por la eficiencia



en la realización de los trabajos, haciéndose plenamente responsables de cualquier perjuicio que ocasionen al edificio, a las instalaciones existentes, al personal del mismo y /o terceros.

6. - Implicancias

La sola presentación de la propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del Concurso, así como el compromiso por parte del Contratista de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la misma.

Se invita por lo tanto a los oferentes a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de la obra.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones, debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

El Contratista deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever las circunstancias a que se ajustará el desarrollo de los trabajos, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma.

En forma previa a la iniciación de las actividades, el Contratista presentará un Plan de Trabajo detallado indicando los tiempos dedicados a la ejecución de las distintas etapas de la obra conservando una coordinación estricta con la Inspección de obra.

El contratista proveerá Dirección Técnica, supervisión, mano de obra común y especializada, herramientas, equipos completos y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del trabajo; como así también del buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.

Para la ejecución de los trabajos, la firma contratada deberá proveer a su personal de todas las herramientas, equipos, vestimenta y elementos necesarios para lograr su cometido.

7. - Competencia Técnica de los Oferentes

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad que corresponda a la obra que se cotiza.



Los oferentes deberán presentar certificados de trabajos similares realizados en los últimos 3 años.

S. E. Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

8.- Certificado de Visita de Obra

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de las obras, a fin de examinar por su cuenta las condiciones de la misma.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por el Área de Infraestructura al momento de la visita. Las visitas podrán efectuarse hasta 48 hs. antes de la fecha de apertura, en el

horario de 10 a 17 hs. y deberán coordinarse con 24 hs. de anticipación con el Área de Infraestructura.

9.- <u>Plazo de Ejecución</u>

Será de 10 (diez) días, a partir de la recepción será la Orden de Compra y/o comunicación efectiva de adjudicación de la misma.

10.- <u>Recepción Provisional de la obra</u>

La Recepción provisional de la obra se efectuará inmediatamente después de terminados y cumplimentados satisfactoriamente los trabajos y en perfecto funcionamiento de las instalaciones, labrándose un Acta en presencia del Contratista.

Se constituirá un fondo de reparos equivalente al 10% del monto de la obra, el que se reintegrará al cumplimentarse el plazo de garantía. A los efectos de establecer el buen funcionamiento de todas las operaciones y su concordancia con las condiciones exigidas en este pliego, el contratista realizará a su costa las pruebas que indique la inspección, proveyendo inclusive los instrumentos necesarios para las mismas.

11.- Recepción Definitiva de la Obra



La Recepción Definitiva de la Obra se realizará al cabo del plazo de garantía y verificándose el buen estado y funcionamiento de las instalaciones. Se realizarán las pruebas necesarias, labrándose un Acta en presencia de la Contratista.

12.- Garantia

Correrá durante un tiempo de un año como mínimo a partir de la recepción provisoria de la obra, durante el cual el Contratista será responsable y se hará cargo de las reparaciones originales por defecto o desperfecto provenientes de la mala calidad y/o la ejecución deficiente de los trabajos u otros que origine su uso.

13.- Representante del Contratista

El Contratista mantendrá en obra con carácter de permanente un Director de Servicio o representante técnico de reconocida solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección de Obra.

14.- Inspección técnica de Obra

S.E. Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del contratista y/o sub-contratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido. El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de los resultados.

15. - Alcance de la prestación

La firma contratista adjudicataria verificará los cálculos, asumiendo plena responsabilidad de los mismos, debiendo garantizar las condiciones básicas de prestación, para lograr un eficaz rendimiento de las instalaciones. El contratista realizara todo trabajo que no estando especificado sea necesario para el buen funcionamiento de la instalación y que así lo indique la inspección, los cuales se asentarán en el libro de actas.

Será a cargo del contratista, la construcción de un obrador conformado por Oficina Técnica y Servicios Sanitarios, en un espacio a designar por S. E. Casa de



Moneda. La intención de esta cláusula es evitar el ingreso al edificio de personas ajenas a la institución.

16. - Limpieza de la obra

La limpieza de la obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales, excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios o de las tareas.

Los lugares de trabajo, deberán quedar al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene.

Una vez terminadas las Obras, y antes de la recepción provisoria, el Contratista realizará una limpieza de carácter general, que contemple las partes del terreno circundante que fueran afectadas por las obras, incluyendo el retiro de todos los materiales, enseres, maquinarias u otros que hubieran sido utilizados en la obra. Cualquier indicación de la inspección de Obra respecto de los materiales, limpieza de los sectores, ordenamiento de la obra, arreglo de andamios y equipos, será cumplida de inmediato por el Contratista.

17. - Conformidad del pliego

Este Pliego de especificaciones técnicas, forma parte del contrato, cualquier alteración al mismo, deberá ser conformada por el Área de Servicios Centrales y mantenimiento edilicio, sector Infraestructura, previo a la apertura de las ofertas.



ANEXO I AMPLIACIÓN DE SOLADO DE ESQUINA PEDRO ZANNI Y LUISONI

El presente Anexo I se regirá por las mismas cláusulas que las descriptas en el Pliego de Adecuación de espacio exterior para ampliación de estacionamiento de motos y tiene por objeto establecer los requisitos mínimos para la construcción de solados en espacio de esquina calles Pedro Zanni y Luisoni.

1- Descripción del suministro:

Construcción de solados de esquina (aprox. 52 m²) y ampliación de espacio para motos existente (aprox. 30 m²): en el sector indicado en el *Plano AEE-AMP-02* se deberán ejecutar las tareas descriptas en los puntos 4.1 al 4.5 del Pliego de Adecuación de espacio exterior para ampliación de estacionamiento de motos.

2.- Plazo de ejecución:

Será de 7 (siete) días, a partir de la recepción será la Orden de Compra y/o comunicación efectiva de adjudicación de la misma.



ANEXO II AMPLIACIÓN DE VEREDA – CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE HºAº EN ACCESO FEMENINO

El presente Anexo II se regirá por las mismas cláusulas que las descriptas en el Pliego de Adecuación de espacio exterior para ampliación de estacionamiento de motos y tiene por objeto establecer los requisitos mínimos para la construcción de una losa de hormigón armado y la ampliación de la vereda existente

1- Descripción del suministro:

Ver Plano AEE-AMP-03

- a) En el tramo indicado como LOSA HºAº (aprox. 6 m²) se procederá a desmontar el solado existente de baldosas de cemento, siendo el destino final del mismo, responsabilidad del adjudicatario, pudiendo el producto de su demolición, ser reutilizado en la elaboración de nuevos contrapisos.
- b) En los tramos indicados como VEREDA H° (aprox. 14 m²) se deberán ejecutar las tareas descriptas en el punto 4.4 del Pliego de Adecuación de espacio exterior para ampliación de estacionamiento de motos.
- c) Un vez preparadas las superficies según lo indicado en los puntos a) y b) se construirá un piso de hormigón H21 armado con malla Q188, de terminación antideslizante, textura peinada, de espesor 10 cm. Se cumplirá con lo especificado en el reglamento CIRSOC 201.

Juntas de dilatación: Se materializarán en los encuentros con cualquier elemento de la vereda existente.

Las juntas deberán realizarse con planchas de poliestireno expandido de 10 mm de espesor, prensado y/o aserrado a las 24 hs. de endurecido el material. Una vez desparramado manualmente y vibrado.

Posteriormente se deberá tomar las juntas con caucho de siliconas de color similar al piso, tomando todos los recaudos para una prolija terminación.

En las guardas de borde no se realizará la impronta antideslizante, dejándose una superficie alisada.

2.- Plazo de ejecución:

Será de 20 (veinte) días, a partir de la recepción será la Orden de Compra y/o comunicación efectiva de adjudicación de la misma.













